

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25543 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos y Mercantil de Segovia, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en sección I, de declaración de concurso 0000333/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha treinta de junio de dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario de Jaime Olmos, S.L., con CIF n.º B40205460, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bernuy de Porreros (Segovia), calle Senda de las Ánimas, sin número.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Cuarto.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: el letrado don Elí Sebastián Molina, con DNI 03467003Y, domicilio en Segovia, calle Juan Bravo, n.º 20, 1.ª centro, y correo electrónico `sebastian@grupocuatroabogados.com`.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Segovia, 30 de junio de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140036443-1